



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA PRESENTADA POR LA SRA. : PAMELA
SANTIBAÑEZ CONTRERAS/

DECRETO ALCALDICIO N°: 155 13 F

ERCILLA, 29 de Enero de 2015.-

VISTOS :- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por la Sra.: PAMELA SANTIBAÑEZ CONTRERAS, Rut N° 13.808.566-K, Funcionaria del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia medica a la Sra.: PAMELA SANTIBAÑEZ CONTRERAS, Licencia Medica N° 33543386, para hacer uso de 03 Días, desde el día 21/01 al 23.01.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO DIAZ MOYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 155 del 29-01-2015/

AHH/RDM/XDR/EHZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloria

